Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 289/10.-

Pedro Juan Caballero, 02 de agosto de 2010.-

Señor Presidente:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el **Informe CE N° 020/10 del Comité de Evaluación** de fecha 30/07/2010, referente al proceso de contratación directa: ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT"*, PAC/ID N° 192.808.**- -

Esta Unidad ha revisado el citado informe técnico de evaluación de propuestas y el mismo se ajusta a las disposiciones del pliego, a la Ley de Contrataciones Públicas y a sus reglamentaciones, por lo cual refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, en cumplimiento al artículo 10, inc. 7), in fine, del Decreto N° 21.909/03, que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere".*- -

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario... ".*- -

El acto de apertura de sobres se realizó el día 20 de julio de 2010, en la Sala de reuniones del Departamento Administrativo. -

Se remite en anexo el **Expediente UOC N° 20**, que contiene todas las demás documentaciones del presente proceso.- -

DIOS GUARDE a V.E.-

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.

A S. E.
Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Presidente del Consejo de Administración
E. S. D.

...ENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY... lunes.......
02 ... DEL MES DE ....agosto........ ...DEL AÑO ...
diez ... ... 07:40 ...
249/2010.-

Patricia Fabiola Cuevas A.
Secretaria Administrativa

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITE DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 020/10

A : Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)

DE : Lic. Carla Regina Dávalos, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "ADQUISICION E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT" PAC N° 192.808

FECHA : 30 de julio de 2010.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

RECIBIDO
30 JUL 2010
U.O.C.

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 020/10

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 192.808
b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT**
c) Modalidad : Contratación Directa

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta N° 022/2010 de fecha 20 de julio de 2010, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: -

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
CONSTRUCTORA J&G del Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez	366468-6	16.500.000.-

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES
	Constructora J&G
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal	Cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas, debidamente firmada.	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta (persona física) o documento que acredite la capacidad del firmante (persona jurídica).	Cumple
Declaración Jurada original dirigida al llamado (Art. 20 y 40 - Ley 2051/03)	Cumple

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético. -

5) EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA. ANTECEDENTES

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto N° 4.008 de fecha 26 de febrero de 2010 emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003", quedando establecido por la Sub Unidad de Contrataciones de esta Circunscripción, un margen de preferencia del 10 (diez) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo N° 1, numeral17.- -

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,..... *salvo* que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,.... , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".- - - - - - - - - - - - -

En tal sentido, la Res. N° 100/06 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de contratación directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c", art. 34 de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios autorizado por la UCNT", que establece: "el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes". -

Asimismo, la Resolución DCNP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", dispone en su artículo 1°: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".- - - - - - -

En ese sentido se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente SUOC N° 20 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para la *"Adquisición e Instalación de Aire Acondicionado Tipo Split".* -

Según consta en el Acta N° 019/2010 de fecha 12 de julio del año en curso, fueron invitadas a participar del presente llamado las siguientes empresas: HAC INGENIERIA, TECNOSERVICE S.A.E.C.A, TECSO S.A., ELIMEC S.R.L. y ENVING. Igualmente, se ha difundido a través del Portal de Internet de Contrataciones Paraguay, demostrándose que la SUOC ha realizado todas las gestiones para dar oportunidad de participación a todos los oferentes que ofertan el tipo de bien solicitado, que es la provisión e instalación de aire acondicionado tipo split, previsto dentro del Plan de Compras de la Institución necesario para el edificio del Palacio de Justicia. -

Como no se han presentado oferta alguna, se ha optado en prorrogar el llamado de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805 de fecha 22/05/2009 a los efectos de cursar nuevas invitaciones a los potenciales oferentes, a fin de reunir el mínimo requerido de 03 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente conforme el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

En el Acta de Apertura de Sobres N° 022/2010 de fecha 19 de abril del año 2010, consta que se ha notificado de la prórroga y no han presentado ofertas, las siguientes empresas: HAC INGENIERIA, TECNOSERVICE S.A.E.C.A, TECSO S.A., ELIMEC S.R.L. y ENVING. Adicionalmente fueron invitadas pero tampoco presentaron ofertas las empresas BRITAM S.A., G&C INGENIERIA S.R.L., EPIC S.R.L., FRIOPAR S.R.L., GOTZE INGENIERIA, BEC ADMINISTRACION E INVERSION S.A., CLASS ARQUITETURA Y EQUIPAMIENTO INTEGRAL, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por la empresa CONSTRUCTORA J&G del Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez. - - -

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

5.1) ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se deja constancia que la empresa CONSTRUCTORA J&G del Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez, presenta satisfactoriamente las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de

5.2) ANALISIS DE OFERTAS

El oferente ha presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio ofertado se adecua a lo previsto en la Certificación Presupuestaria N° 2287/2010, por un monto de Gs. 32.150.000 (Guaraníes treinta y dos millones ciento cincuenta mil). - - -

La Empresa Constructora J&G en el ítem presentado, cumple con todas las especificaciones técnicas y es el único oferente, motivo por el cual se recomienda la adjudicación de tal ítem a la empresa. - - - - - - -

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: -

a) ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT", PAC Nº 192.808** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la empresa:

a.1) CONSTRUCTORA J&G del Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez, por un monto total de **Gs. 16.500.000** (Guaraníes diez y seis millones quinientos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.- -

Ítem	Descripción	Marca/Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Aire Acondicionado Tipo Split para montaje por ducto y sobre cielo raso	Koner	USA	1	16.500.000	16.500.000

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Arístides Martín Silva Acuña, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales y la Lic. Carla Regina Dávalos de Oliveira, Jefa de Control Interno, designados por Resolución N° 10 de fecha 03 de marzo del 2010 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay,** el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.- -

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 30 de julio de 2.010.-

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 192.808 "ADQUISICION E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT"

		CONSTRUCTORA J&G				
ÍTEM N°	DESCRIPCION	MARCA/MODELO	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Aire Acondicionado tipo Split para montaje por ducto y sobre cielo raso	KONER	USA	1	16.500.000	16.500.000
TOTAL						**16.500.000**

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

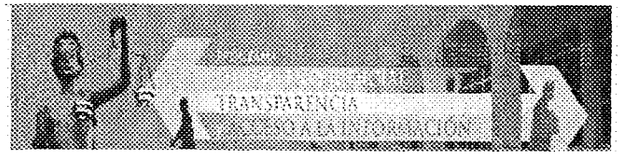

FECHA: 28/07/2010

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD

Modalidad: Contratación Directa CD Nº 20/2010
Llamado: "Adquisición e Instalación de Aire Acondicionado Tipo Split"
ID Nº 192.808

17 - PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACION DE OFERTAS **P.A.C.** 192,808

3. Criterios de Calificación
Capacidad Financiera

CONSTRUCTORA J & G

b.1.1) Ratio de liquidéz

	2007	2008	2009
Activo Cte.	421,524,463	551,169,226	673,854,165
Pasivo Cte.	25,235,885	41,469,255	42,368,250
	16.70	13.29	15.90
	Promedio		**15.10**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2007	2008	2009
Pasivo Total	25,235,885	41,469,255	42,368,250
Activo Total	1,517,539,191	1,647,183,954	1,762,999,815
	0.02	0.03	0.02
	Promedio		**0.02**

b.1.3) Indice de rentabilidad/Patrimonio

	2007	2008	2009
Utilidad despúes de Imp.	77,921,367	134,711,972	114,916,866
Patrimonio Neto	1,492,303,306	1,605,714,699	1,720,631,565
	0.05	0.08	0.07
	Promedio		**0.07**

RESUMEN: La situación financiera de la empresa oferente, se encuentran dentro del promedio de calificación requerida.

PODER JUDICIAL ★ CONTABILIDAD ★ Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. MIRTHA ROSELY BONETTI B
Técnico de Contab...

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Lic. Analía Soledad Fernández G.